MUNICIPALIDAD DE YUTY
muniyuty2016@gmail.com
14 DE MAYO E/CORONEL MARTÍNEZ
TEL. 0547-257-445
Yuty - Paraguay

DICTAMEN Nº 03/2023

METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Proceso para: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y SILLAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID 427.655.-**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007", y teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". Que, el At. 1º de la Resolución mencionada precedentemente dicta la "APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

METODO 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

METODO 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

PROCEDIMIENTO REALIZADO

La elección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

Opción 1- Potenciales oferentes.

Se les han solicitado cotizaciones de precios a potenciales oferentes, quienes han elevado sus respectivas respuestas.

-Solicitud por Nota de Fecha 06 de marzo de 2.023, a la siguiente empresa:

a- Carpintería y Herrería Medina con RUC Nº 3.224.338-3

b- Herrería Elías

Opción 2- Precio adjudicado, difundidos en el SICP.

Se obtuvo precio referencial de datos del SICP de procesos adjudicados de bienes de las mismas naturalezas correspondientes de:

a- contrato anterior del ID Nº 328.348, Municipalidad de Yuty

b- contrato anterior del ID Nº 385.893, Municipalidad de San Lorenzo

c- contrato anterior del ID Nº 397.394, Municipalidad de San Lázaro

Es importante mencionar que lo precios establecidos en los llamados precios referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría constar el bien o servicio), sin embargo, son las empresas participantes (oferentes) quienes finalmente determinan sus propios precios en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-

Se adjunta al presente, copias de los presupuestos, cuadro comparativo y los contratos anteriores mencionados

MUNICIPALIDAD DE YUTY

MUNICIPALIDAD DE YUTY
muniyuty2016@gmail.com
14 DE MAYO E/CORONEL MARTÍNEZ
TEL. 0547-257-445
Yuty - Paraguay

Item	Descripción	Precio ID 328.348	Precio ID 385893	Precio ID 397.394	Referencia precios presupuesto Carpinteria y herreria Medina Roland	Referencia precios presupuesto Herreria Elias	Precio Total Promedio	Precio Referencial Precio Promedio
1	Mesa de clase /aula para alumno	-	-	122.000	250.000	138.000	*510.000*	**170.000**
2	Sillas de aula-sin pupitre para alumno	127.000	-	-	200.000	195.000	*522.000*	**174.000**
3	Escritorio de madera-3 cajones para profesor	-	-	1.124.500	1.800.000	1.500.000	*4.424.500*	**1.474.833**
4	Armario bajo	-	1.292.592	-	1.800.000	1.000.000	*4.092.592*	**1.364.197**
5	Silla pedagógica	-	-	131.000	300.000	295.000	*726.000*	**242.000**
6	silla estándar	-	104.165	-	200.000	195.000	*499.165*	**166.388**
7	Mesa de comedor con caballete	1.000.000	-	-	1.500.000	1.300.000	*3.800.000*	**1.266.667**

El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3=total/3=PR*
De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes

En consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente, atendiendo a los principios de Economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, se considerado suficientemente apropiado el presente mecanismo para la obtención de precios para la presente Licitación.-

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Yuty, concluye que los precios referenciales establecidos en el presente proceso, se adecua a la disposición transcripta en el art. Nº 2 de la RESOLUCION DNCP N º 1890/2020, cumpliendo asi en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con la normativa que rige la materia. En ese sentido, la Publicitación de los precios de Referencias y sus antecedentes es realizada a los Fines, de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas Ar. 67 de la Res. DNCP Nº 5695/19.-

OBSERVACIONES: Se remiten adjunto a este dictamen, la planilla de precios de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes

YUTY, 24 DE MARZO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Lic. Dina Victoria Dávalos R.
Encargada de la UOC

Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547 – 257445

Yuty – Paraguay

Yuty, 06 de marzo de 2023

Señores:

CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND

Presente

Ref.: Presupuesto para Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas

La Unidad Operativa de la Municipalidad de Yuty se dirige a usted, a los efectos de solicitar un PRESUPUESTO ESTIMADO para la **Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unid de Medida	Precio
1	56121505-9999	Mesa Pupitre Individual para alumno	335	Unidad	
2	56121502-9999	Silla para alumno	335	Unidad	
3	56101703-002	Escritorio para profesor	3	Unidad	
4	56121704-001	Armario enchapado con 2 puertas	3	Unidad	
5	56121506-001	Silla pedagógica	90	Unidad	
6	56121502-9999	Silla standar	128	Unidad	
7	56101703-002	Mesa larga con caballete Metálico	16	Unidad	

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SER REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/02.-

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Lic. Dina Victoria Dávalos R.
Encargada de la UOC

Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547 – 257445

Yuty – Paraguay

Yuty, 06 de marzo de 2023

Señores:

CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND

Presente

Ref.: Presupuesto para Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas

La Unidad Operativa de la Municipalidad de Yuty se dirige a usted, a los efectos de solicitar un PRESUPUESTO ESTIMADO para la **Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unid de Medida	Precio
1	56121505-9999	Mesa Pupitre Individual para alumno	335	Unidad	250.000.-
2	56121502-9999	Silla para alumno	335	Unidad	200.000.-
3	56101703-002	Escritorio para profesor	3	Unidad	1.800.000.-
4	56121704-001	Armario enchapado con 2 puertas	3	Unidad	1.800.000.-
5	56121506-001	Silla pedagógica	90	Unidad	300.000.-
6	56121502-9999	Silla standar	128	Unidad	200.000.-
7	56101703-002	Mesa larga con caballete Metálico	16	Unidad	1.500.000.-

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SER REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/02.-

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YUTY UOC

Lic. Dina Victoria Dávalos R.
Encargada de la UOC

Rolando Medina
Mobiliarios y Cortinas
de Rolando Medina L.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547 – 257445

Yuty – Paraguay

Yuty, 06 de marzo de 2023

Señores:

HERRERIA ELIAS

Presente

Ref.: Presupuesto para Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas

La Unidad Operativa de la Municipalidad de Yuty se dirige a usted, a los efectos de solicitar un PRESUPUESTO ESTIMADO para la **Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unid de Medida	Precio
1	56121505-9999	Mesa Pupitre Individual para alumno	335	Unidad	
2	56121502-9999	Silla para alumno	335	Unidad	
3	56121502-9999	Escritorio para profesor	3	Unidad	
4	56121704-001	Armario enchapado con 2 puertas	3	Unidad	
5	56101543-9999	Silla pedagógica	90	Unidad	
6	56121502-9999	Silla standar	128	Unidad	
7	56101543-9999	Mesa larga con caballete Metálico	16	Unidad	

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SER REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/02.-

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Lic. Dina Victoria Dávalos R.
Encargada de la UOC

Yuty, 06 de marzo de 2023

Señores:

Municipalidad de Yuty

Por la presente remitimos el presupuesto solicitado

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unid de Medida	Precio
1	56121505-9999	Mesa Pupitre Individual para alumno	335	Unidad	138.000
2	56121502-9999	Silla para alumno	335	Unidad	195.000
3	56121502-9999	Escritorio para profesor	3	Unidad	1.500.000
4	56121704-001	Armario enchapado con 2 puertas	3	Unidad	1.000.000
5	56101543-9999	Silla pedagógica	90	Unidad	295.000
6	56121502-9999	Silla standar	128	Unidad	195.000
7	56101543-9999	Mesa larga con caballete Metálico	16	Unidad	1.300.000

HERRERIA ELIAS
RUC:3304907 - 6
YUTY - PY.

Municipalidad de Yuty
Telefono:0547.257445
Yuty-Paraguay

CONTRATO N°3/2017

Entre la Municipalidad de Yuty, domiciliada en contratante, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Ever Vera Dávalos**, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI** con RUC N°663916-0 , domiciliada en 14 de Mayoc/ Carmelo Peralta, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ceferino López**, con Cédula de Identidad N° 663.916, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y SILLAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y SILLAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"" ID 318.348.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

Carpinteria "Marcos Adeli"
de Ceferino López
Cel.: 0971 498 754
Cnel. Oviedo - Py

Carpinteria "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

48

Municipalidad de Yuty
Telefono:0547.257445
Yuty-Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 2/2017, convocado por la Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo No. 1/63/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1		*Mesa con Caballete*			*Unidad*	*4*	*1.000.000*	*4.000.000*
2		*Silla con pupitre*			*Unidad*	*110*	*237.000*	*26.070.000*
3		*Pupitre para Aula*			*Unidad*	*669*	*157.500*	*105.367.500*
4		*Pupitres de prof.-Tipo Escritorio.*			*Unidad*	*9*	*800.000*	*7.200.000*
5		*Armario bajo enchapado*			*Unidad*	*9*	*950.000*	*8.550.000*
6		*Silla sin pupitre individual*			*Unidad*	*739*	*127.000*	*93.853.000*

Total: 245.040.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 245.040.500 (doscientos cuarenta y cinco millones cuarenta mil quinientos guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

Carpinteria "Marcos Adeli"
de Ceferino López
Cel.: 0971 498 754
Cnel. Oviedo - Py

Carpinteria "Marcos Adeli"
Jhiryo López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

CONTRATO N° 12/2020

Entre la Municipalidad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en su carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS RUC 3224338-3**, domiciliada en en las calles Comunero N° 64 c/ José Concepción Ortiz, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.224.338, en su calidad de **Propietario**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE.PLURIANUAL" I.D N° 385.893**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACIDE PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

REPUBLICA DEL PARAGUAY • SECRETARÍA GENERAL • Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY • INTENDENCIA • Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°385.893**.

Otras consideraciones presupuestarias: **El presente llamado es PLURIANUAL y el Crédito Presupuestario para el pago correspondiente al Ejercicio 2021 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2021 por parte de la Junta Municipal.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020**, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo, según **R.I.M.S.L. N° 8479** de fecha 08 de octubre de 2020 y **R.J.M.S.L. N° 322** de fecha 30 de setiembre de 2020. La adjudicación fue realizada por **R.I.M.S.L. N° 1707** de fecha 02 de diciembre de 2020 y aprobada por **R.J.M.S.L. N° 518** de fecha 04 de diciembre de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR	Unidad	UNIDAD	414	RM	PARAGUAYA	124.080	51.369.120
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PRE-ESCOLAR	Unidad	UNIDAD	393	RM	PARAGUAYA	136.230	53.538.390
3	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	8.591	RM	PARAGUAYA	124.678	1.071.108.698
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	8.025	RM	PARAGUAYA	115.517	927.023.925
5	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	247	RM	PARAGUAYA	754.443	186.347.421
6	56121502-9999	SILLA ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	312	RM	PARAGUAYA	104.165	32.499.480
7	56121509-001	MESA PARA COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	107	RM	PARAGUAYA	963.967	103.144.469
8	56121704-001	ARMARIO BAJO	Unidad	UNIDAD	179	RM	PARAGUAYA	1.292.592	231.373.968
9	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	Unidad	UNIDAD	298	RM	PARAGUAYA	1.155.924	344.465.352

Abog. Enrique Mayorga
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	56101520-005	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	Unidad	UNIDAD	101	RM	PARAGUAYA	1.027.063	103.733.363
11	56101706-001	MESA DE MADERA CON CABALLETE METALICO	Unidad	UNIDAD	5	RM	PARAGUAYA	874.143	4.370.715
									3.108.974.901

PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN Nº 03/2020: Gs. 3.108.974.901 (Son Guaraníes tres mil ciento ocho millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos uno) IVA incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado es PLURIANUAL, y quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria 2021 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.)].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: FONACIDE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Abog. Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes *Diciembre* y año *2020.-*

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ
RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS
"La Contratista"

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

CONTRATO N° 07/2021 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Y LA FIRMA "CARPINTERIA MARCOS ADELI" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS DEL FONACIDE PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO**, domiciliada en Avenida Rio Apa y 13 de junio de la localidad de Vallemi, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RUTILIO RAMON DELEON MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 2.086.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI,** con **RUC: 663916-0,** Representada en este acto por el Señor **JHIRSO LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.607.801, domiciliada en la calle 14 de Mayo y Padre Molas de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN LAZARO.-".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.394.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la Municipalidad de San Lázaro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 324/2021.-

Carpinteria "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (IVA incluido si corresp.)**
1	56121502-9999	Sillas para alumnos de preescolar	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	120	129.500	15.540.000
2	56121506-001	Mesas pupitre individual para alumno de preescolar	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	120	114.500	13.740.000
3	56121502-9999	Sillas para alumnos	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	210	115.000	24.150.000
4	56121506-001	Mesas pupitres individual para alumnos	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	210	122.000	25.620.000
5	56121502-001	Sillas pedagógicas	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	200	131.000	26.200.000
6	5611703-002	Escritorios para profesores	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	16	1.124.500	17.992.000
7	56101520-002	Armario bajo enchapado	Marcos Adeli	Nacional	Unidad	Unidad	16	1.143.000	18.288.000
								Precio Total	**141.530.000**

Total: **Gs. 141.530.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Un Millones Quinientos Treinta Mil), IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Avenida Rio Apa de la localidad de Vallemi Distrito de San Lázaro, local de la Municipalidad de San Lázaro.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Ejecutivo Municipal.

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional que se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La misma podrá ser reemplazada por una Declaración Jurada.

10. MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Vallemi, a los 17 días del mes de mayo del año 2021.-

JHIRSO LOPEZ
Representante Legal

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
INTENDENTE

RUTILIO DELEON MOLINAS
ENCARGADO DE DESPACHO